



PLIEGO DE CONDICIONES “PASEOS NÁUTICAS NEA2”



1 Objetivos

“Los Paseos [y sendas] náuticos” son circuitos organizados con distintos soportes que alegan el descubrimiento de los lugares litorales, lacustres o fluviales

El aprendizaje de una técnica no es el primer objetivo pero las sensaciones no se excluyen en el programa. El soporte se convierte en un medio de descubierta del medioambiente natural y patrimonial del lugar.

El resultado técnico no está contemplado en ningún caso. Las salidas incluyen pausas o escalas, tiempo de exploración, trayectos de navegación que no sean demasiado largos.

Las actividades propuestas pueden ser de una hora, de una media jornada, al día o incluso de algunos días para las excursiones.

La prestación puede poner en marcha por cualquier instalación (sea asociativa, privada, municipal...) pero no es el establecimiento sino la prestación con su acompañante con su que encuadra la que recibe la certificación.



2 Públicos

La mayoría de los “paseos” propuestos está abierta a todos los públicos pero algunas prestaciones pueden exigir competencias deportivas o una experiencia en el soporte.

se proponen 2 grados:

Paseo: prestaciones para todo el público

Senda: prestaciones que piden un poco de compromiso físico o incluso un poco de práctica en el soporte

La participación en las maniobras puede ser facultativa o indispensable según las salidas y el soporte, el título del acompañante, la legislación del país.

El prestador de servicios puede exigir una edad mínima. En todos los casos el embarque debe hacerse sin fastidio técnico.

3 Soportes utilizados para la actividad:

Todos los soportes náuticos y prestaciones acuáticas (salvo las unidades movidas solamente por un motor) y que favorecen un enfoque respetuoso del medio ambiente, y permite la actividad, incluida:

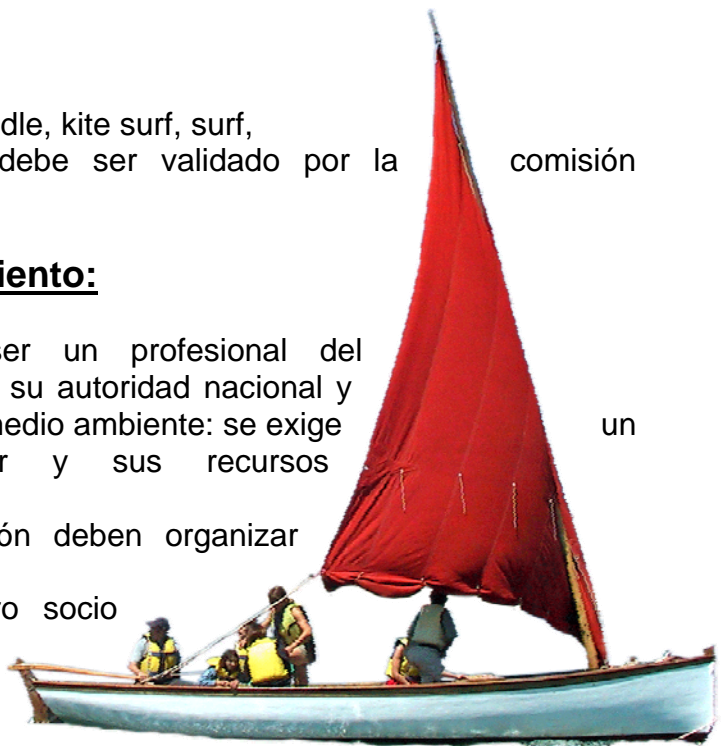
- Barcos del Patrimonio
 - Todo tipo de veleros con o sin cabina, windsurf
 - Piragua, kayak-Canoa, Dragón Boat...
 - Excursiones con aletas: exploración de sendas submarinas naturales y/o acondicionadas, con máscara tuba aletas
 - El carro a vela (blokart)
 - Remo
 - Botes vela remo
 - Paddle board stand up paddle, kite surf, surf,
- Cualquier nuevo soporte debe ser validado por la comisión NEA2.

4 Monitorado , acompañamiento:

El acompañante debe ser un profesional del monitorado náutico certificado por su autoridad nacional y calificado para la descubierta del medio ambiente: se exige buen conocimiento del lugar y sus recursos medioambientales.

Los socios de cada región deben organizar algunos módulos de formación.

Un asesoramiento de otro socio con más experiencia puede ser indispensable.



5 Equipamiento:

- El prestador de servicios proporciona obligatoriamente el equipamiento de indumentaria, cuando se requiere para la seguridad o la comodidad.
- Los equipamientos de indumentaria y de seguridad proporcionados deben ser limpios, cómodos y en excelente estado.

6 Material:

Se ajusta a las legislaciones específicas vigentes.

Debe corresponder cualitativamente en exigencia de los públicos acogidos

- bonito aspecto
- limpio (limpiado después de cada salida)
- perfecto estado de funcionamiento

7 Comunicación

El prestador de servicios debe evidenciar en toda comunicación (placas, carteles, sitio Internet,...) :

- 1- El logotipo señala "Paseos [y Sendas] Náuticas Atlánticas"
- 2- Los compromisos siguientes como mínimo:
 - El acompañante es un profesional certificado y calificado para la descubierta del medio ambiente
 - se proporciona el equipamiento de seguridad y comodidad
 - el material está en perfecto estado de funcionamiento y propio
 - la actividad es perfectamente respetuosa del medio ambiente
 - el embarque es inmediato"
- 3- Los compromisos deben estar vinculados al logotipo señalan "Paseos [y Sendas] Náuticas Atlánticas"
- 4- Un código de color en función de los soportes náuticos:
 - azul: senderismo submarino
 - verde: kayak, canoa, piragua, stand-up paddle
 - amarillo: velero tradicional
 - rojo: velero moderno
 - arena: carro a vela (Blokart)
 - naranja: remo
- 5- Una placa "única" debe ser realizada por prestación, y debe incluir:
 - En encabezamiento: la mención "paseo" o "Senda", el título de paseo o Senda, el lugar, el logotipo marca regionalizado
 - La tarifa
 - La fotografía del o de los acompañantes/monitores, con su "título"
 - La duración
 - El público contemplado (edad mínima, movilidad, accesibilidad...)
 - El material puesto a disposición: soporte, equipamiento y seguridad
 - La descripción del paseo y de la Senda
 - Los compromisos
 - La programación

8 Los compromisos de cada uno

- El socio regional se compromete a:
 - sólo certificar “Paseos y Sendas Náuticas” más que las prestaciones conformes al pliego de condiciones
 - garantizar la coordinación de las prestaciones certificadas Paseos y Sendas Náuticas
 - organizar la animación de las comisiones información - control calidad...
 - proporcionar un pack promoción definido por la Comisión en función del presupuesto disponible
 - establecer acciones de promoción
 - buscar socios financieros
 - establecer los dispositivos de formación que permiten obtener las competencias medioambientales
 - conducir el desarrollo de las prestaciones Paseos y Sendas Náuticas Atlánticas
 - a demandar a todas personas físicas o jurídicas que utilicen erróneamente este nombre fuera del marco definido por el pliego de condiciones.



Son las prestaciones y sus monitores / acompañantes y no el establecimiento quienes están certificados “Paseos y Sendas Náuticas” por los socios regionales.

“Paseos Náuticos”, “Sendas Náuticas”, “Acompañante Náutico” y “Guía Náutico” son marcas depositadas al INPI.

- El prestador de servicios se compromete a:
 - proporcionar al socio regional NEA2 un expediente técnico de candidatura por prestación
 - proporcionar cada año la información sobre los cambios en la prestación
 - aplicar el servicio en cumplimiento del pliego de condiciones
 - comunicar al socio regional la información anual necesaria para la vida y al desarrollo de las prestaciones (estadísticas, frecuentación,...)

